

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta No. ONAPI-DAF-CD-2024-0050

Fecha: 13/06/2024

ACTA DE ADJUDICACIÓN

En uno de los salones de reuniones de LA OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (ONAPI), ubicado en la avenida los Próceres No. 11, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas de la ONAPI, siendo la once y quince minutos (11:15) horas de la mañana del día trece (13) del mes de junio del presente año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron la encargada del Departamento Financiero Licda. Sara de la Rosa, el encargado de compras, señor Nacol López F. y el Auxiliar administrativo Sr. Melvin Jimenez. Actuando de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el señor Nacol López.

El señor Nacol López, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

PRIMERO: Evaluar y aprobar si proceden la oferta económica, recibida para el proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0050, para la: **Compra de polos y t-shirt para colaboradores, mentores y participantes en Campamento Verano Innovador (CVI).**

SEGUNDO: ADJUDICAR si procede, el proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0050, para la: **Compra de polos y t-shirt para colaboradores, mentores y participantes en Campamento Verano Innovador (CVI).**

Acto seguido, el señor Nacol López, en su ya indicada calidad, expuso que la oficina recibió una (1) oferta correspondiente a la siguiente compañía:

No. OFERENTE	MONTO OFERTADO
1- NJCJ Suplidores SRI	RD\$ 86,730.00

Luego de lo antes expuesto, los participantes pasaron a la deliberación y posterior adjudicación del proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0050, para la: **Compra de polos y t-shirt para colaboradores, mentores y participantes en Campamento Verano Innovador (CVI).**

CONSIDERANDO: Que el Artículo 26, de la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificatoria, establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes

OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos."

CONSIDERANDO: Que el Artículo 134, párrafo, del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), establece: Las instituciones contratantes deberán publicar en el plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, en el SECP y en el portal web de la institución, los resultados de sus procesos de compra o contratación.

CONSIDERANDO: Que la ONAPI debe garantizar que las compras que realice la institución sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La evaluación de la oferta en el portal transaccional, contenido del Resultado de las Evaluaciones del proceso de referencia ONAPI-DAF-CD-2024-0050, para la: **Compra de polos y t-shirt para colaboradores, mentores y participantes en Campamento Verano Innovador (CVI).**

La Encda. Finaciera, el Enc. de Compras y el Auxiliar Administrativo conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)., como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR, como al efecto APRUEBA, en todas sus partes el presente informe y recomienda la adjudicación del proceso de referencia, ONAPI-DAF-CD-2024-0050, para la: **Compra de polos y t-shirt para colaboradores, mentores y participantes en Campamento Verano Innovador (CVI).**

M. J. S.

M. J. S.

M. J. S.



REPÚBLICA DOMINICANA

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SEGUNDO: ADJUDICA como al efecto ADJUDICA, a la persona, **NJCJ Suplidores, SRL**, Lo siguiente:

NJCJ Suplidores, SRL					
Descripción	Cantidad solicitada	Cantidad ofertada	Precio und S/ITBIS	Precio total C/ITBIS	L.O.
Monto total ofertado				86,730.00	
Monto total adjudicado				86,730.00	
Camisetas (t-shirt) blancas dry fit sin cuello, con logo del CVI sublimado en el centro del pecho, para participantes en CVI	150	150	350.00	61,950.00	1
Camisetas (polo-shirt) blancas dry fit con cuello, logo del CVI sublimado en la parte izquierda del pecho, para mentores del CVI	20	20	450.00	10,620.00	1
Camisetas (polo-shirt) blancas dry fit con cuello, logo GOB sublimado en el lado izquierdo del pecho y logo ONAPI sublimado en la manga derecha para colaboradores que prestan servicios en los puntos GOB de la ONAPI.	20	20	600.00	12,000.00	1

TERCERO: Notificar a todos los oferentes en un plazo no mayor de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones.

En Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Licda. Sara de la Rosa
Encda. Finciera.

Sr. Nacol López
Enc. De compras

Melvin Jimenez.
Aux. Administrativo.

